

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Granada, 11 de marzo de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación de varios procedimientos sancionadores por infracción a lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación de varios expedientes sancionadores por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: GR/2005/205/G.C/CAZ.

Interesado: Don Faustino García Iranzo.

DNI: 23700695.

Infracción: Leve, según el artículo 76.14 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres.

Infracción: Grave, según el artículo 77.9 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: Mil setecientos euros (1.700 euros).

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Núm. Expte.: GR/2005/206/G.C./CAZ.

Interesado: Don Rosendo García Santiago.

DNI: 76143872.

Infracción: Grave, según el artículo 77.7, 77.9 y 77.10 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: Mil setecientos euros (1.700,00 euros).

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Núm. Expte.: GR/2005/235/G.C/CAZ.

Interesado: Don José Cortés Cortés.

DNI: 45580610.

Infracción: Leve, según el artículo 76.1 y 76.8 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres.

Infracción: Grave, según el artículo 77.7 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: Mil setecientos euros (1.700 euros).

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Granada, 11 de marzo de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 17 de mayo de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la cesión gratuita a favor de EMVISESA de varias parcelas. (PP. 1952/2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante un plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, el expediente 69/04 del Servicio de Gestión de Patrimonio Municipal del Suelo, instruido para la cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A. (EMVISESA), de las parcelas denominadas 3, 6A, 6B y 6C del Proyecto de Parcelación de la UA-TO-2 (C/ Torrelaguna) Torreblanca.

Sevilla, 17 de mayo de 2005.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

ANUNCIO relativo a aprobación del Escudo y Bandera oficial del Municipio. (PP. 1393/2005).

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 1 de abril de 2005, el Escudo y Bandera oficial del Municipio, en cumplimiento del art. 2 del Decreto 14/1995 de la Consejería de Gobernación, queda sometida dicha aprobación a información pública por plazo de 20 días desde la publicación del presente en BOJA y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a cuyo objeto podrá ser examinado en este Ayuntamiento el expediente y su documentación técnica.

Cenes de la Vega, 7 de abril de 2005.- El Alcalde, Emilio Carrasco Castillo.

CONSORCIO SIERRA NEVADA-VEGA SUR

ANUNCIO de incorporación del municipio de Quénar al Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur. (PP. 1714/2005).

El Sr. Presidente del Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur (Granada).

Hace saber que la Asamblea General del Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2005, acordó:

Primero. Aceptar la incorporación del municipio de Quénar al Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur.

Segundo. El representante de Quénar en la Asamblea General es don Enrique Rodríguez Medina (Alcalde-Presidente) y como sustituto don Antonio Franco Fernández (1^{er} Tte. Alcalde).

Tercero. El número de votos que corresponde al representante de Quéntar en la Asamblea General es de dos votos.

Cuarto. La aportación económica que deberá realizar el municipio de Quéntar está determinada en los presupuestos generales del Consorcio para este año 2005.

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de ser ampliado el Anexo

a los Estatutos del Consorcio publicados en el BOJA núm. 103, de fecha 6 de septiembre de 2001, y BOJA núm. 141, de fecha 3 de diciembre de 2002, en el que figuran los municipios integrantes del mismo, con la incorporación del municipio de Quéntar.

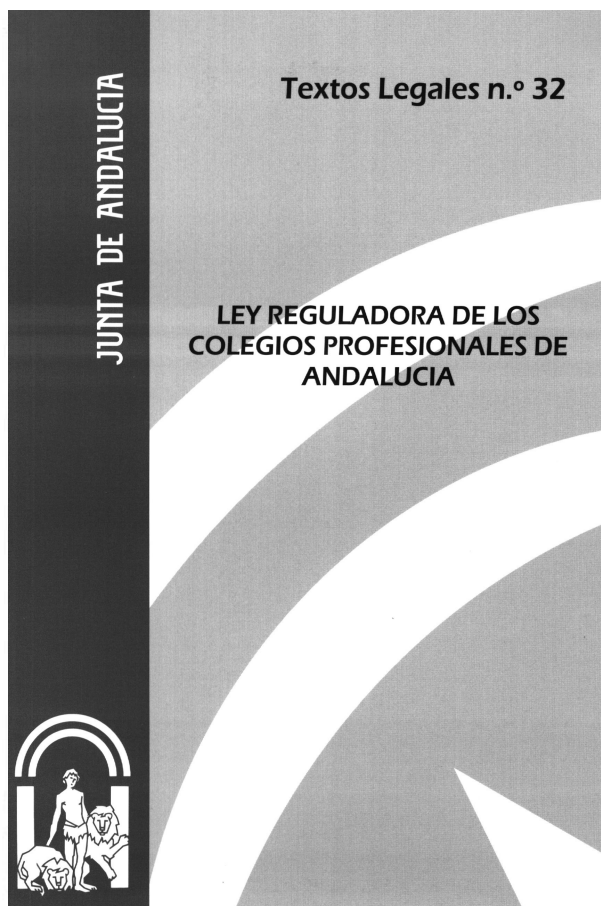
Lo que se hace público para general conocimiento.

Armillá, 6 de mayo de 2005.- El Presidente.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63